

Normas Plenario Extraordinario de la SSE Banco Santander e Integración de la SSE Banco Popular CCOO Servicios Canarias

1.- INTRODUCCION

La Comisión Ejecutiva de la CCOO Servicios Canarias, en cumplimiento del Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y de las normas aprobadas para este proceso por la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Santander y la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Popular en reunión conjunta celebrada el lunes 12 de marzo de 2018, ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero así como por la Comisión Ejecutiva Federal, en reunión celebrada el 20 de marzo de 2018, adopta las siguientes normas para su desarrollo en Canarias.

Estas normas tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de Integración de la Sección Sindical de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander de CCOO Servicios Canarias.

Este Plenario Extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición de Banco Popular por Banco Santander, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de las dos entidades.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

- Integrar la Sección Sindical de Banco Popular de CCOO Servicios Canarias en la Sección Sindical de Banco Santander de CCOO Servicios Canarias.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Renovar los órganos de dirección de las Secciones Sindicales territoriales.
- Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.
- Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical en Canarias.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

Fechas	Reuniones y tareas
16/04/2018	Inicio del proceso plenario. Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
Desde el 18/04/2018 hasta el 23/04/2018	Publicación de censos para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos
Desde el 24/04/2018 hasta el 27/04/2018	Reclamaciones a los censos electorales ante la Comisión Delegada.
Desde el 15/05/2017 hasta el 17/05/2017	Celebración de los plenarios provinciales, discusión de los documentos por las afiliadas y los afiliados; presentación de enmiendas y propuestas, elección de las delegadas y los delegados asistentes al Plenario Extraordinario Regional.
07/06/2018	Celebración Plenario Regional. Elección de las delegadas y los delegados asistentes al Plenario Estatal por Canarias, según el Anexo 1. Debate de los documentos con las enmiendas presentadas por las afiliadas y afiliados Elección de la Ejecutiva y de la Secretaría General de la Sección Sindical Banco Santander e Integración de la SSE Banco Popular.
08/06/2018	Fecha tope para remitir por correo electrónico a la Secretaría de Organización Federal las actas junto con las enmiendas votadas por al menos el 10% de los asistentes, de los plenarios territoriales.
13 y 14/06/2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander.

3.- REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO

Se celebrarán asambleas de afiliados y afiliadas en cada ámbito provincial.

Las fechas de las asambleas serán:

En Santa Cruz de Tenerife, el 15/05/2018, a las 17,00 horas

En Las Palmas de GC, el 17/05/2018, a las 17,00 horas.

Se habilitará el procedimiento de asambleas necesario para posibilitar la participación de los/as afiliados/as de cada isla.

El orden del día de las asambleas será:

1. Debate, discusión, presentación de enmiendas y propuestas y votación de los documentos del Plenario estatal por las afiliadas y los afiliados.
2. Elección de las delegadas y los delegados asistentes al Plenario Regional.

La asamblea contará con una Mesa compuesta por una persona miembro de la misma, la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO Servicios Canarias, y la Secretaria General de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO Servicios Canarias. La Mesa asumirá las funciones de las Comisiones de Credenciales y Candidaturas, y sus funciones serán las siguientes:

- Presidir la Asamblea, ordenar y dirigir los debates.
- Interpretar las normas.
- Validar las candidaturas al Plenario.
- Recontar los votos.
- Levantar Acta de cada Plenario Provincial.

Las candidaturas a representantes al Plenario Regional deberán incluir tantas personas como delegadas y delegados a elegir, más un 10% de suplentes, presentarse en el modelo normalizado y contar con fotocopia del DNI del afiliado/afiliada, escrito de aceptación indubitada así como guardar la debida proporción de género, Deberán presentarse como mínimo con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la respectiva asamblea de manera telemática a la siguiente dirección de correo:

organizacion.canarias@servicios.ccoo.es.

Siguiendo las normas confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el plenario estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el plenario extraordinario se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas provinciales tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.
- Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea. Deberán presentarse por escrito.

4.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero aprobó la creación de una Comisión Delegada, encargada de atender las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.

5.- PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SS BANCO SANTANDER E INTEGRACIÓN DE LA SS BANCO POPULAR CCOO SERVICIOS CANARIAS .

Fecha y lugar de reunión: Jueves 7 de junio de 2018 en Las Palmas de Gran Canaria

Lugar: Avda. 1º de Mayo, 21 – 3ª Planta – 35002 – Las Palmas de Gran Canaria

Hora de inicio: 17,00 horas.

Asistirán 15 delegadas y delegados. En proporción al peso afiliativo a fecha 19 de marzo de 2018, conforme a la distribución que figura en el Anexo 2.

ORDEN DEL DIA.

- Presentación del Plenario.
- Constitución de la Mesa del Plenario: designación de la Presidencia y Secretaría.
- Constitución de la Comisión de Candidaturas y Resoluciones.
- Informe general de los Secretarios Generales/Responsables salientes.
- Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas. Turno de palabras.
- Votación número de miembros Comisión Ejecutiva y criterios de composición del Consejo Regional, si procede.
- Presentación de Candidaturas a la Comisión Ejecutiva, a la Secretaría General y Delegación al Plenario Estatal.
- Defensa de las candidaturas presentadas.
- Votaciones: a la Comisión Ejecutiva, a la Secretaría General y Delegación al Plenario Estatal.
- Cierre del Secretario o Secretaria General Elegido o elegida.

6.- COMISIONES DEL PLENARIO.

Comisión Técnica:

Designada por la Comisión Delegada sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario. Dependerá de la Secretaría de Organización del órgano convocante hasta la constitución de la mesa del plenario a la que asistirá durante el desarrollo del mismo con las siguientes funciones:

- La organización interna del Plenario, contando para ello con las actas de los plenarios provinciales facilitadas por la Secretaría de Organización del órgano convocante.
- Coordinar las comisiones con la Mesa del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la Mesa los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del plenario.

Mesa del Plenario

La Mesa del Plenario estará compuesta por tres personas a propuesta de las Ejecutivas salientes. 2 personas por la Sección Sindical de Banco Santander y 1 persona por la Sección Sindical de Banco Popular.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario.
- Nombrar entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates del Plenario, y un/a secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario.
- Recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.

- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

Comisión de Candidaturas y Resoluciones:

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas.

Esta comisión será la responsable de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva (siendo el máximo de 5) y de proponer al Plenario los criterios de composición del Consejo, en su caso.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados/as presentes en el Plenario.

Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados/as presentes en el Plenario.

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

Anexo 1. Distribución de delegadas y delegados al Plenario Estatal

Comunidad	Afiliación	% Afiliación territorio	Delegadxs por enteros	Delegadxs por restos	Total Delegación
ANDALUCÍA	1767	15,76%	9	1	10
ARAGÓN	342	3,05%	1	1	2
ASTURIAS	155	1,38%	0	1	1
CANARIAS	503	4,49%	2	1	3
CANTABRIA	149	1,33%	0	1	1
CASTILLA y LEÓN	705	6,29%	3	1	4
CASTILLA-LA MANCHA	442	3,94%	2	0	2
CATALUNYA	2014	17,96%	11	0	11
EUSKADI	321	2,86%	1	1	2
EXTREMADURA	220	1,96%	1	0	1
GALICIA	682	6,08%	3	1	4
ILLES BALEARS	292	2,60%	1	1	2
LA RIOJA	103	0,92%	0	1	1
MADRID	1830	16,32%	10	0	10
MURCIA	324	2,89%	1	1	2
NAVARRA	98	0,87%	0	1	1
PAÍS VALENCIÀ	1259	11,23%	7	0	7
CEUTA	5	0,04%	0	0	0
MELILLA	4	0,04%	0	0	0
NATOS				7	7
TOTAL	11.215	100%	52	19	71

**servicios
santander****servicios
Popular****Anexo 2. Afiliación y Distribución Delegadas y Delegados al Plenario**

Afiliación a 19 de marzo de 2018

BANCO SANTANDER

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
GRAN CANARIA	127	147	274	TOTAL LAS PALMAS = 308
FUERTEVENTURA	7	5	12	
LANZAROTE	9	13	22	
TENERIFE	28	44	72	TOTAL S/C TENERIFE: 76
LA PALMA	2	1	3	
LA GOMERA	1	0	1	
EL HIERRO	0	0	0	
TOTAL	174	210	384	

BANCO POPULAR

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
GRAN CANARIA	12	18	30	TOTAL LAS PALMAS = 55
FUERTEVENTURA	7	6	13	
LANZAROTE	7	5	12	
TENERIFE	20	24	44	TOTAL S/C TENERIFE: 47
LA PALMA	1	2	3	
LA GOMERA	0	0	0	
EL HIERRO	0	0	0	
TOTAL	47	55	102	

Distribución Delegadas y Delegados al Plenario

PROVINCIA	AFILIACIÓN	%	REPARTO DELEGADAS/OS
S.C. TENERIE	123	25,30 %	4
LAS PALMAS	363	74,70 %	11
TOTAL	486	100 %	15